

MEMORIA DE REUNIÓN					
TEMA:	Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo				
LUGAR:	Sala de juntas despacho del alcalde Municipal de Agustín Codazzi			MODALIDAD:	Presencial
FECHA:	26 agosto de 2024	HORA INICIO:	2:16 p.m.	HORA FINALIZACIÓN:	3:40 p.m.
UNIDAD TERRITORIAL O ENTIDAD:	Alcaldía y Personería Municipal de Agustín Codazzi				
AGENDA					
En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo, a cargo de la empresa DRUMMOND LTD., en la fecha y hora señalada, se da inicio a la reunión informativa y participativa de presentación del proyecto. Se pide permiso a los asistentes para llevar a cabo el registro fotográfico, al igual que el diligenciamiento del registro de asistencia. Además, se informa a los asistentes que se llevará a cabo la memoria de reunión, la cual se compartirá de manera física o por medio del correo electrónico. Se menciona que la metodología a utilizar es dialogo abierto, donde en el momento que se proporcione dudas se puedan ir referenciando, se utilizará una presentación más para apoyo en el abordaje de todos los temas de la agenda. Para efectos de la presente memoria las inquietudes, comentarios y respuestas serán plasmadas al final en el punto 6. Posteriormente, se expone la agenda del evento: 1. Presentación de las empresas. 2. Objetivos de la reunión. 3. Contextualización del EIA. 4. Localización, características y actividades a modificar. 5. Contactos. 6. Preguntas y comentarios.					
DESARROLLO					
1. Presentación de las empresas Se da inicio a la presentación de DRUMMOND LTD., empresa promotora del proyecto, dedicada a la exploración, explotación, transporte y exportación de carbón con operaciones en los departamentos del Cesar y Magdalena, Colombia. Luego, se realiza la presentación de INERCO Consultoría Colombia, empresa integrada al Grupo INERCO y encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Cuenta con experiencia en consultoría, asesoría, gestión ambiental social y comunitaria. La empresa DRUMMOND LTD. Colombia, inicia sus operaciones de la siguiente manera: en primer lugar, se encuentra la mina La Loma, en el año 1994; seguido por El Descanso, en el Sector Norte en el año 2009, en la mina El Corozo, en el año 2020; por último, en el año 2022, inicia en el Sector Sur. Se informó que el proyecto que será objeto de modificación es El Descanso, por lo que se hace una explicación de las áreas que hacen parte de este proyecto en cada uno de los sectores, principalmente describiendo los <i>pit</i> mineros y las escombreras.					

2. Objetivos de la reunión

Se presenta a los asistentes los objetivos de la reunión:

- Informar y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés, acerca del inicio de la elaboración del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto El Descanso otorgada mediante la Resolución 414 de 2008 y sus posteriores modificaciones.
- Presentar el alcance de la modificación y del estudio a elaborar.

3. Contextualización del EIA

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos donde la ley lo requiera. La entidad encargada para la evaluación del presente EIA es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la elaboración de este estudio se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Términos de referencia de explotación minera (TdR-013) adoptados por la Resolución 2206 del 27 de diciembre de 2016.
- Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales año 2018. Resolución 1402 del 25 de Julio de 2018.

Se explica a los asistentes cada uno de los capítulos que se deben presentar en el EIA, a saber:

1. Objetivos.
2. Generalidades.
3. Descripción del proyecto.
4. Áreas de influencia.
5. Caracterización del área de influencia.
6. Zonificación ambiental.
7. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.
8. Evaluación ambiental.
9. Zonificación de manejo ambiental del proyecto.
10. Evaluación económica ambiental.
11. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Se informa que, para el desarrollo de la caracterización del área de influencia, es necesario establecer los siguientes componentes:

Medio abiótico	Medio biótico	Medio socioeconómico
- Geología - Geomorfología - Paisaje - Suelos y uso de la tierra - Hidrología - Hidrogeología - Geotecnia - Atmósfera	- Ecosistemas terrestres - Ecosistemas acuáticos - Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas - Servicios ecosistémicos	- Información y participación con los grupos de interés - Demográfica - Servicios públicos - Servicios sociales - Económica - Cultural - Político organizativo

- Tendencias de desarrollo

Se informa que en la elaboración del EIA, se brinda el espacio de participación a las comunidades y autoridades municipales y locales para que el resultado sea un proceso articulado que se acoja a la realidad de la zona. Dicha participación con los grupos de interés se dará varios momentos: el primero es la reunión informativa y de contexto del EIA; el segundo espacio, es un taller participativo de retroalimentación para la identificación de impactos, medidas, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje, para lo cual se invitará a las autoridades municipales a integrarse en los espacios que se ejecuten con las comunidades; por último, se dan a conocer los resultados del EIA, a continuación, se expone la ruta de actividades en el marco del EIA:

- Reuniones participativas de inicio del EIA (primer momento) – **Estamos aquí agosto – septiembre 2024**
- Estudios de línea base ambiental – Tercer trimestre 2024.
- Taller participativo para la identificación de impactos ambientales, medidas de manejo, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje (segundo momento) – Segundo trimestre 2025.
- Zonificaciones, demanda de recursos naturales, planes y programas de manejo ambiental – Tercer trimestre 2025.
- Reuniones participativas e informativas de resultados y retroalimentación social (tercer momento) – Tercer trimestre 2025.
- Jornadas de dialogo ciudadano abierto – Cuarto trimestre 2025.
- Radicación del Estudio de Impacto Ambiental – Primer semestre 2026.

Estos tiempos son los planeados y dependerán de la ejecución misma del Estudio de Impacto Ambiental.

4. Localización, características y actividades a modificar

Las causales de modificación proyecto El Descanso – Norte, es debido al desarrollo del planeamiento minero del proyecto El Descanso, DRUMMOND LTD. ha identificado la necesidad de implementar cambios operativos en el proyecto para garantizar la estabilidad en la producción y por ende, la sostenibilidad de la compañía en el territorio como eje de desarrollo económico, social y ambiental del departamento del Cesar. De acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 la implementación de estos cambios requiere de la modificación de la licencia ambiental de manera previa a su implementación.

Ahora bien, las causales de modificación Proyecto El Descanso – El Corozo, es dando cumplimiento a los subnumerales 4.1.6 y 4.1.12 del numeral 4 del artículo sexto de la Resolución ANLA 555 de 2014, como parte de esta modificación se adelantará la actualización del permiso de aprovechamiento forestal único de los Sectores Norte y El Corozo.

Descanso Sector Norte

Frente a los cambios planteados en el Sector Norte, se plantean los siguientes:

- Reducción del área de intervención:
 - Reducción del área licenciada ambientalmente del *pit* (área de excavación minera).
 - Reducción y ajuste del área licenciada ambientalmente de las escombreras.
 - Ajuste en la infraestructura.
- Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito.
- Ajuste en los permisos para el uso de los recursos naturales.

Reducción del área de intervención en la licencia ambiental (área de excavación minera):

Se plantea un ajuste del área autorizada del *pit* minero respecto a lo autorizado en la licencia ambiental estimada en un 40 % del área autorizada en la licencia ambiental inicial, este cambio se deriva de los procesos de eficiencia la evolución del planeamiento minero que permitirá reducir en cerca de 100 metros la profundidad máxima del tajo sin reducir los niveles de producción, fuerza de trabajo ni expectativas de mercado de la empresa.

Reducción y ajuste de las áreas licenciadas para escombreras:

En conjunto con el ajuste planteado al área licenciada para el *pit* se realizará un ajuste en las áreas autorizadas en la licencia ambiental destinada para la conformación de escombreras que en consolidado reduce un 25 % del área destinada para esta actividad. Lo anterior luego de un proceso de identificación de oportunidades y eficiencia de reducción de ciclos mineros, optimización del proceso de retrolleado y alineando el planeamiento minero frente a lo autorizado en el *pit*, es necesario reducir y agregar áreas en las que se genera un proceso más eficiente de conformación de escombreras por estar ubicadas más cerca del frente de explotación. Los principales cambios corresponden a la reducción de la totalidad de la escombrera 1 y parcial de las escombreras 2 y 5. Asimismo, se plantean adiciones de nuevas secciones a las escombreras 5 y 8 y se adicionará la escombrera 7.

Ajuste en la infraestructura:

La modificación de la escombrera 8, hará necesario ajustar la ubicación de la estación de cargue de carbón. De igual forma, se modificará la infraestructura asociada al proyecto como campamentos, talleres, aeropuerto, entre otras, retirando aquella infraestructura que no será requerida por el proyecto y actualizando la ubicación real de la ya construida.

Reducción del área de intervención autorizada:

Producto de los ajustes y optimización del Plan Minero, los cambios propuestos en las áreas de intervención para las áreas licenciadas del *pit* (área de excavación minera), escombreras e infraestructura, se solicitará un ajuste en la licencia ambiental con una reducción aproximada del 30 % en el área autorizada previamente autorizada, lo anterior no modifica los niveles actuales de producción de la empresa.

Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito:

Como parte del planeamiento minero a mediano y corto plazo del proyecto El Descanso se plantea el realineamiento de los caños y arroyos, que se exponen mediante imágenes como se indica a continuación:

Arroyo El Zorro A – B: Serán realineados aproximadamente 11,3 km a lo largo del eje del canal natural y artificial, conformado por, un realineamiento temporal existente de 5 km, una sección natural de 4,3 de El Zorro y otro canal de realineamiento temporal saliente de 2 km, que será realineado mediante la construcción de un canal de 8,3 km hacia el sur. Las aguas del arroyo serán conducidas a un canal existente desde un realineamiento actualmente en uso, permitiendo el avance del *pit* minero hacia el sur.

Caño Platanal: cuenta con una sección de aproximadamente 11 km, que será realineada a lo largo del eje del caño mediante la construcción de un canal de 4,3 km. Las aguas del caño Platanal continuarán siendo dirigidas hacia el arroyo El Zorro, desplazando su desembocadura 10 km aguas arriba. Este cambio es necesario para dar cabida al vertedero 5.

Arroyo El Zorro C – E: se propone una realineación temporal de una sección del arroyo El Zorro, que implicará una realineación previa de 2,3 kilómetros y una de 4,4 kilómetros. Esto reubicará el

punto de descarga de agua 4,5 kilómetros aguas abajo del canal mediante la construcción de un canal de 14,5 kilómetros. Este cambio permitirá el avance del *pit* minero en dirección sur oeste.

Arroyo Caimancito: se construirá una realineación para una sección de 5,3 km del arroyo Caimancito, medida a lo largo de su eje, utilizando un canal de 6,6 km. Este cambio es con el fin de dar continuidad al *pit* 1 en el sector suroeste de la mina.

Se aclara que la realineación de cuerpos de agua es una actividad concebida desde que el proyecto fue aprobado en el año 2009, la cual quedo condicionada por parte de la Autoridad Ambiental a un trámite de modificación de licencia para evaluar y aprobar las condiciones particulares de cada uno de los realineamientos que pretenda adelantar la empresa.

En el caso particular del Proyecto el Descanso en el Sector Norte ya se han adelantado dos realineaciones del Arroyo El Zorro, una del Caño Platanal y una del Caño el Topacio, todas debidamente avaladas por la ANLA, de las que se han verificado las medidas de construcción, operación, monitoreo y seguimiento en las visitas periódicas de la entidad.

Cambios en el uso de los recursos naturales derivados de las realineaciones:

Se ajustarán los permisos de vertimientos para reubicar las descargas sobre las realineaciones e implementar los cambios de ubicación de acuerdo con lo requerido por el proyecto.

- Ajuste en las **concesiones de aguas** sobre cuerpos de agua realineados sin incrementar los caudales actualmente concesionados.
- Permisos de **ocupación de cauce** necesarios para las obras presentadas.
- Modificación del permiso de **emisiones atmosféricas** de acuerdo con los ajustes propuestos al proyecto por la reducción de áreas y los cambios en la infraestructura.
- Modificación y actualización del permiso de **aprovechamiento forestal** único por la reducción de áreas y el cambio de las condiciones del proyecto.

El Corozo

Se manifiesta que, la actividad relacionada con la modificación del área de El Corozo, es la modificación del Permiso de Aprovechamiento Forestal Único para su actualización.

Finalmente, se expone por medio de una imagen, la propuesta que pretende ser el área licencia en este Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la modificación de la actual licencia ambiental.

5. Contactos:

DRUMMOND LTD. Colombia

Alberto Tolosa - Coordinador de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Tel.: 318 801 0629 - Oficina de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Carrera 10 Nro. 10-28 barrio Centro – corregimiento La Loma, Cesar

Correo electrónico: atencionalusuario@drummondltl.com

INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA S.A.S.

Lina Triana - Directora social

Tel.: 322 881 6941

Correo electrónico: mtriana@inerco.com

PREGUNTAS COMENTARIOS

En el desarrollo de la reunión el profesional de Drummond Rubén Pinilla pregunta: ¿conocen a qué se refiere un Estudio de Impacto Ambiental?

El profesional de Gestión del riesgo Samir Perico, indica que es la primera empresa que durante la administración ha llevado a cabo procesos informativos y participativos en el marco de Estudio de Impacto Ambiental.

El profesional de la UMATA Marlon Molina pregunta: ¿El Estudio de Impacto Ambiental es público?

El profesional de Drummond menciona que desde el momento en que socializamos es público, aunque tiene momentos específicos en donde se darán a conocer los resultados para posteriormente radicarlo a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, donde llevará a cabo la evaluación del mismo, una vez tenga pronunciamiento de la ANLA, este documento será público y podrá ser consultado por cualquier persona. Drummond indica que, adicionalmente, se garantiza a través de los mecanismos de participación la inclusión de los municipios y las comunidades, en este encuentro se empieza un proceso que toma tiempo y será visible para la autoridad ambiental en 2026 aproximadamente, cuando culminen todos los estudios, modelaciones, monitores y reuniones con grupos de interés.

También se aclara que una vez el documento es radicado ante la ANLA este pasa a ser información pública de libre consulta para todos los interesados.

El profesional de la secretaría de planeación menciona: ¿LA ANLA no tiene participación en este momento de la construcción del EIA?

El profesional de Drummond menciona que durante la elaboración del EIA esta autoridad no se vincula, su proceso de evaluación empieza una vez radicado el EIA, siendo este el proceso reglado en el Decreto 1076 de 2015. Una vez radicado el documento la ANLA inicia su proceso de evaluación y verificación de la información técnica y del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la elaboración del estudio.

El secretario de Gobierno Víctor Espinosa cuestiona sobre las implicaciones del decreto presidencial de la no venta de carbón a Israel.

Alfredo Araujo de Drummond menciona que el decreto está en revisión por parte de Agencia Nacional de Minería, empresarios y expertos jurídicos, aclara que el mismo tiene condiciones de la forma en cómo se han establecido las negociaciones con el cliente extranjero, que existe un tratado de libre comercio y la aplicación del mismo debe ser analizado de manera detenida por las implicaciones nacionales y en el territorio. Israel es uno de los 32 países a los que exporta carbón Drummond al que aproximadamente se comercializa 1 millón de toneladas de carbón al año, que no es el principal cliente, pero si se despacha una cantidad relevante.

El secretario de Gobierno Víctor Espinosa pregunta si se han tenido en cuenta a las comunidades étnicas para el proceso.

El profesional de Drummond informa que para la modificación de la licencia ambiental uno de los requisitos es solicitar ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior la procedencia y oportunidad de Consulta Previa, esta entidad es quien indica a qué comunidades étnicas

les procede o no el proceso de consulta previa por afectación directa. En caso que se proceda con Consulta Previa, Drummond llevará a cabo el debido proceso, dado que, estos soportes son requisito para radicar el EIA.

Personería refiere la importancia del acompañamiento durante el proceso para brindar garantías a las unidades territoriales.

Por parte de Drummond menciona que, como garantes de derechos, es importante que la personería pueda acompañar a los procesos informativos y participativos con las comunidades durante los encuentros de consulta previa.

La secretaría de Gobierno pregunta: ¿Para reducir el PIT se debe solicitar licencia a ANLA?

Si, se debe validar los impactos con la reducción de las áreas y actividades a modificar, este ejercicio se lleva a cabo de acuerdo con los impactos significativos y se tienen en cuenta criterios técnicos para dar claridad a ANLA sobre la significancia de los impactos.

La secretaría de gobierno menciona: ¿Por qué los cambios son tan significativos?

Drummond indica que en el 2006 cuando se solicitó la licencia ambiental no se contaba con información tan detallada del yacimiento y el mercado para el que se proyectó la explotación ha variado, haciendo necesario que se replantee la forma como se tiene concebido el plan minero para seguir siendo competitivos en el mercado actual. En este momento con las intervenciones y estudios que ha llevado a cabo la empresa, se ha identificado las condiciones para la explotación buscando una mejor eficiencia en el área. Drummond menciona que los predios donde se va a llevar a cabo la modificación son propios.

El secretario de Gobierno recomienda llevar a cabo procesos informativos y participativos con las comunidades.

Alfredo Araujo indica que Drummond entiende la importancia del relacionamiento con las comunidades y demás grupos de interés, es necesario construir con las comunidades y, sobre todo, informar adecuadamente a todos los involucrados. Drummond indica que es el primer proceso en todo el departamento que involucra a los cinco (5) municipios (Becerril, La Jagua de Ibirico, Becerril, El Paso y Chiriguaná), se espera que todos estén involucrados garantizando la información del proyecto.

Se agradece por el espacio, disposición y participación en el encuentro.



DRUMMOND LTD.
COLOMBIA

EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN			
¿Se logró cumplir con el objetivo de la reunión?	Sí	☒	No
En caso de no cumplirse ¿cómo y cuándo se hará?	N.A.		

A CONTINUACIÓN, SUSCRIBEN LA MEMORIA DE REUNIÓN:	
Nombre: <u>Marlon Molina O.</u>	Nombre: <u>Jairo Cuor Hernandez S</u>
Cargo: <u>Jefe UMATA</u>	Cargo: <u>Sec. Planación</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Saniv Perico Jorgi</u>	Nombre: <u>CARLOS MARIO CARDENAS A</u>
Cargo: <u>Gestión del Riesgo</u>	Cargo: <u>COORDINADOR DE PROY. ESPEC.</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>VICTOR ESPINOSA</u>	Nombre: <u>ALFONSO ARAUJO</u>
Cargo: <u>SEC. COORDINADOR</u>	Cargo: <u>COORDINADOR</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>